Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta Nº 009/12 de fecha 26 de enero de 2012**

**RESOLUCIÓN Nº 009-006/12**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS/Nº 0112/12, de fecha 25 de enero de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/12 para la "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum PR/DSA/Nº 1462/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, la Dirección de Servicios Administrativos, hace referencia a la Nota Interna DSA/DG1/Nº 098/11, de fecha 07 de diciembre de 2011, de la Sección Limpieza dependiente del Departamento de Servicios Generales, por la que solicita el inicio de los trámites para la contratación URGENTE del Servicio de Limpieza e Higienización para el Instituto de Previsión Social, por el término de 3 (tres) meses, para las distintas áreas del Instituto;

Que, la urgencia para la contratación se justifica a fin de evitar el riesgo de quedar sin cobertura de servicios de limpieza e higienización, por el riesgo que acarrearía a la salud y a la vida la no contratación de los mismos; debiendo considerarse que la ampliación del Contrato que se encuentra con vencimiento próximo, no se pudo formalizar por superar el monto límite estipulado por Ley. Además los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional para cubrir los servicios de limpieza, se encuentran aún en su inicio; por lo que la fecha de apertura de ofertas es aún incierta;

Que, el Art. 33º inc. d) de la Ley Nº 2051/03, expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas";

Que, el Dictamen U.O.C. Nº 05/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que, en consecuencia a lo expuesto en el presente expediente y la legislación aplicable, la Unidad Operativa recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33º inciso d) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ING. HUGO CATALDO.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, corresponde la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/12 "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS", como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorándum DBS/TC/Nº 0071/12, de fecha 24 de enero de 2012, informa que la presente Contratación se encuentra incluida en el PAC PROVISORIO 2012 con ID Nº 229744 – Contratación por Excepción;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° inc. d) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.--

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/12 "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/12 "Contratación de Servicios de Limpieza para el IPS".----------

4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ING. HUGO CATALDO.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. LIZ CORINA AGÜERO. **SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO**

Sugi.



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL